



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

(INAPA)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 112/2025 ADJUDICACIÓN

Compra Menor

El día dieciséis (16) de octubre del 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340-06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, entrado en vigencia el catorce (14) de marzo del año 2024, ABEL HERNÁNDEZ ROMERO, Director Administrativo conoció la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia no: INAPA-DAF-CM-2025-0083, a los fines de atender el requerimiento “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCION.”

LEÍDA: El acta simple de apertura de sobres de fecha 14 de octubre del 2025, en la cual consta que para el actual proceso de Compra Menor se recibieron un total de dos (02) ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: Maet Innovation Team, SRL y Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL.

LEÍDO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 16 de octubre del 2025, donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad CUMPLE/ NO CUMPLE del procedimiento de Compras Menores, para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCION”, se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPLIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Maet Innovation Team, SRL	Cumple .
2	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	No Cumple .

CONSIDERANDO: Lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, numeral 14. “De la Adjudicación”, “La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen”.

CONSIDERANDO: La(s) propuesta(s) económica(s), presentada(s) y calificadas según el resultado del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RDS	DIFERENCIA ARITMÉTICA RDS	LOTE HABILITADO	MONTO TOTAL LOTE HABILITADO RDS	DIFERENCIA ARITMÉTICA RDS
1	Maet Innovation Team, SRL RNC:131475825 RPE:68385	RDS 1,811,300.00	No se detectó diferencia aritmética	Ítem 1: Malla ciclónica de 6 pies (rollo) Ítem 2: Malla Piñonate de ½ (plancha) Ítem 3: Malla Piñonate de 3/8 (planchas) Ítem 4: Mallas de seguridad contra palomas, suministro e instalación	RDS 1,811,300.00	No se detectó diferencia aritmética

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley 340-06, establece que: Se Podrá utilizar procedimientos de compras menores para “adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.”

CONSIDERANDO: Que en el numeral 03 “Descripción del Bien” del pliego de condiciones se establece que “Las ofertas deberán ser presentadas por Lote y de igual forma será la adjudicación”.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

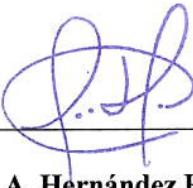
PRIMERO: Adjudicar a MAET INNOVATION TEAM, SRL, para el lote: Ítem 1: Malla ciclónica de 6 pies (rollo), Ítem 2: Malla Piñonate de ½ (plancha), Ítem 3: Malla Piñonate de 3/8 (planchas), Ítem 4: Mallas de seguridad contra palomas, suministro e instalación, por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,811,300.00), Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

SEGUNDO: RECHAZAR la oferta del oferente: Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL, Por no haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas.

TERCERO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

Siendo las nueve 3:00 (pm) del día dieciséis (16) de octubre de 2025 en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

“POR EL RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS”



Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo